

## **RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD EN UNIVERSIDADES DE COLOMBIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS**

El 19 de julio de 2022 se publicó la resolución del presidente del Consorcio Campus Iberus por la que se convocan ayudas para la realización de una estancia de movilidad en universidades de Colombia en el marco del programa Erasmus+ prácticas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el presidente del Consorcio Campus Iberus en cumplimiento de las bases de la convocatoria y en uso de las competencias que tiene atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la entidad, publicados por Acuerdo de 17 de junio de 2022 del Consejo del Consorcio Campus Iberus (*Boletín Oficial de Aragón*, n.º 124 de 29 de junio)

### **RESUELVE**

**Primero.-** Publicar el listado de solicitudes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexos I y II, con indicación de la causa de exclusión, en su caso.

**Segundo.-** Conceder un plazo de tres días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus ([www.campusiberus.es](http://www.campusiberus.es)) para presentar alegaciones y subsanaciones a dicha lista. Las alegaciones se presentarán junto con los documentos que justifiquen la subsanación en el registro del Consorcio Campus Iberus accesible desde su sede electrónica [campusiberus.sedelectronica.es](http://campusiberus.sedelectronica.es) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-**Trasladar la presente resolución a las universidades integrantes del Consorcio de Movilidad para la publicación en sus respectivos tablones de anuncios o páginas web.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio Campus Iberus [www.campusiberus.es](http://www.campusiberus.es)

Ramón Gonzalo García  
Presidente del Consorcio Campus Iberus

**Anexo I** Listado de solicitudes admitidas

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>
Jaqueline	Mora Guarín
Sindy Dayana	Jojoa Sierra
Doly Rocio	Jurado Cerrón
Marta	Mira Aladrén
Lorena	Alemán Aróstegui

**Anexo II.** Listado de solicitudes excluidas

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Motivo exclusión</b>
Felipe	Malgüe Torres	Solicitud no presentada en plazo en registro (ver art.7 de la convocatoria Lugar y plazo de presentación de solicitudes)
Eeman	Ullah	Solicitud no presentada en plazo en registro (ver art.7 de la convocatoria Lugar y plazo de presentación de solicitudes)
Josep	Ballber	Solicitud no presentada en plazo en registro (ver art.7 de la convocatoria Lugar y plazo de presentación de solicitudes)